



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.006/550/2023

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CMS100107G13
AV. LAGO ALBERTO No. 442, COL. ANÁHUAC 1º SECCIÓN
C.P. 11320, ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 55 51195 447
CORREO ELECTRÓNICO:
licitaciones@kezelmedica.com
PRESENTE

*Recibí oficio original
Jorge Roberto Carlos Recuivero O.
[Signature]
29/12/2023*

AT'N.: C. ROLANDO ROJAS FALCÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 inciso c), 28, 52, 54 fracción II, antepenúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 2 fracción XII, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la requisición de compra número 006/2024, generada por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, derivado del caso 01/2024, aprobado en la Vigésima cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 27 de diciembre de 2023, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/1968/2023, con cargo a la partida presupuestal, 3993 "Subrogaciones", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-017-2024, para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO	SERVICIO	\$250,000.00	\$2,500,000.00

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	OXIMETRO DE PULSO	EQUIPO	1	MASIMO	\$ 50,000.00
2	SENSOR DE OXIMETRÍA DESECHABLE MULTISITIO	PIEZA	1	MASIMO	\$ 584.00

Monto Total:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2023
FRANCISCO
VILLA
L. REPUBLICANO EN EL PUEBLO

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.006/550/2023

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Prestación de Servicio:

El Servicio Integral de Tamizaje Cardiaco se realizará de acuerdo a la descripción de áreas y actividades, en los inmuebles descritos en el (Anexo Técnico).

El periodo de los Servicios será a partir del **01 de enero al 31 de marzo de 2024 o hasta agotar el monto total máximo a ejercer.**

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Póliza de Responsabilidad Civil:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia, para cubrir los posibles daños que se puedan originar a terceros, los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, equivalente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

No omito señalar que, en caso de no entregar la Póliza de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Penas convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos "Penas Convencionales" del anexo técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.006/550/2023

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

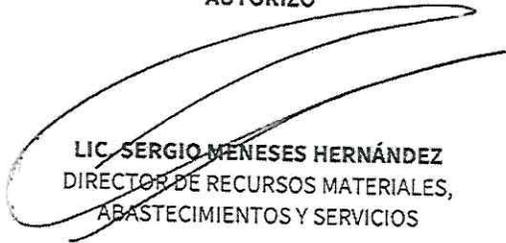
ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ


LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

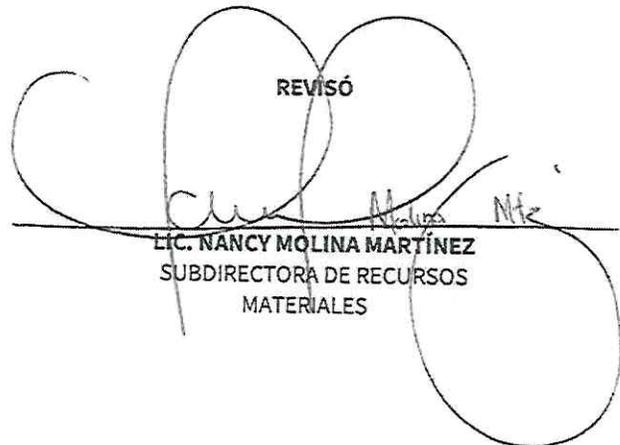
ACEPTÓ


C. ROLANDO ROJAS FALCÓN
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ


LIC. TATIANA Y OSSELINE ZUÑIGA MORÁN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ


LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES

C.c.e.p.
C.c.e.p.

Mtra. Emma Luz López Juárez.- Directora General de Administración y Finanzas.- dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
Lic. Antonio Cruz Benigno.- Jefe de Unidad Departamental de Contratos.- Para su conocimiento.

lcth

